



RESOLUCIÓN 123 DE 2019
(30 de Abril)

“Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, el Rector tiene la facultad de expedir y suscribir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 del Artículo 2 del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, la Universidad está facultada Para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión institucional y su función social, así como elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que le corresponden.

Que la Rectora de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución No. 347 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el Plan Anual de Compras para la vigencia fiscal de 2019, por suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.882.950.728) ML, en el cual se encuentra incluido los rubros presupuestales que hacen parte del Plan de Compras.

Que mediante Memorando No 0219A del 01 de febrero de 2019, la Rectora de la Universidad Surcolombiana, solicito desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 004 del 21 de febrero de 2019, el Consejo Superior de la Universidad, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuesto de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.



Que mediante Resolución 061 del 26 de febrero de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando No 0510 del 05 de marzo de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicito desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 076 del 15 de marzo de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 011 del 25 de abril de 2019, el Consejo Superior de la Universidad, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos o de apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que dichos movimientos implica modificaciones en el presupuesto por concepto de mayores recursos o por destinación a otros rubros, en consecuencia se hace necesario ajustar el Plan de Compras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba el Plan Anual de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, así:

ARTICULO 1°. PLAN DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA: Modifíquese las apropiaciones del Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, en la suma de TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$30.145.991.086) ML, de conformidad con el siguiente detalle.



RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS Y/O ADICIÓN	CONTRAGRÉDITOS Y/O RECORTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS DE GENERALES				
201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 572.465.665	\$ 270.170.000	\$ 15.170.000	\$ 827.465.665
201490	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 11.440.000	\$ 10.000.000		\$ 21.440.000
201590	Bienestar Social, Gastos Varios. Administrativa	\$ 6.500.520			\$ 6.500.520
2011	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 55.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000.000
2011190	Equipo Procesamiento de Datos	\$ 10.000.000			\$ 10.000.000
2011290	Muebles y Enseres	\$ 20.000.000			\$ 20.000.000
2011390	Equipos y Accesorios de Comunicación	\$ 5.000.000			\$ 5.000.000
2011490	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 10.000.000			\$ 10.000.000
2011590	Sistemas de Seguridad	\$ 10.000.000			\$ 10.000.000
2012	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 356.688.305	\$ 240.170.000	\$ 15.000.000	\$ 581.858.305
2012190	Materiales Eléctricos	\$ 50.000.000	\$ 40.000.000	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000
2012290	Combustibles	\$ 42.000.000	\$ 170.000		\$ 42.170.000
2012390	Papelera General y Elementos Oficina	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
2012490	Cintas, Cartuchos, Tóner y Recargas	\$ 40.000.000			\$ 40.000.000
2012590	Elementos de Aseo	\$ 30.000.000			\$ 30.000.000
2012690	Dotación Administrativa	\$ 40.688.305			\$ 40.688.305
2012790	Herramientas y Accesorios	\$ 104.000.000	\$ 200.000.000		\$ 304.000.000
2013	MANTENIMIENTO	\$ 142.836.840	\$ 20.000.000	\$ 170.000	\$ 162.666.840
2013190	Mantenimiento en General	\$ 62.400.000			\$ 62.400.000
2013290	Repuestos Varios	\$ 80.436.840	\$ 20.000.000	\$ 170.000	\$ 100.266.840
202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8.127.420.000	\$ 277.100.000	\$ 346.667.740	\$ 8.057.852.260
2021090	Otros Gastos por Servicios	\$ 83.200.000			\$ 83.200.000
2021190	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 1.000.000.000	\$ 40.000.000	\$ 300.000.000	\$ 740.000.000
202390	Arrendamientos	\$ 8.320.000	\$ 6.000.000		\$ 14.320.000
202690	Comunicaciones y Transporte	\$ 30.000.000		\$ 16.000.000	\$ 14.000.000
202790	Seguros	\$ 300.000.000	\$ 16.000.000		\$ 316.000.000
202890	Bienestar Social	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000
2021	MANTENIMIENTO	\$ 4.325.900.000	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 4.385.900.000
2021390	Vehículos	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
2021690	Otros Mantenimientos	\$ 200.000.000	\$ 60.000.000		\$ 260.000.000
2021790	Contratos , Celadurías y Aseadoras	\$ 4.075.900.000			\$ 4.075.900.000
2022	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.100.000.000	\$ 140.000.000	\$ 30.567.740	\$ 2.209.432.260
2022190	Sedes	\$ 1.500.000.000	\$ 140.000.000		\$ 1.640.000.000
2022290	Internet	\$ 600.000.000		\$ 30.567.740	\$ 569.432.260
2024	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000	\$ 99.900.000
2024190	Viáticos	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
2024290	Gastos de Viaje	\$ 50.000.000		\$ 100.000	\$ 49.900.000



RUBRO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	CREDITOS Y/O ADICION	CONTRACREDITOS Y/O RECORTE	APROPIACION DEFINITIVA
2025	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 80.000.000	\$ 15.100.000	\$ 0	\$ 95.100.000
2025190	Publicaciones	\$ 40.000.000			\$ 40.000.000
2025290	Fotocopias	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000		\$ 35.000.000
2025490	Impresos	\$ 20.000.000	\$ 100.000		\$ 20.100.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
301	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 370.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 470.000.000
301590	Eventos Actividades Estudiantiles	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
301990	Fondo de Bienestar Social	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000		\$ 300.000.000
3012	Área de Promoción Socioeconómica	\$ 120.000.000			\$ 120.000.000
3014	Salud Ocupacional	\$ 0			\$ 0
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 13.521.039.396	\$ 1.848.302.014	\$ 0	\$ 15.369.341.410
1117051	CONSTRU. ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDES USCO	\$ 13.521.039.396	\$ 1.848.302.014		\$ 15.369.341.410
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS Y MATERIALES	\$ 3.061.825.667	\$ 2.144.306.084	\$ 15.000.000	\$ 5.191.131.751
2117051	ADQUISICION MATERIALES Y EQ. EDUCATIVOS	\$ 3.061.825.667	\$ 2.144.306.084	\$ 15.000.000	\$ 5.191.131.751
4	GRANJA EXPERIMENTAL	\$ 230.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.200.000
40190	Insumos, Jornales, Mantenimiento y Combustibles	\$ 230.200.000			\$ 230.200.000
TOTAL EJECUCION PLAN DE COMPRAS		\$ 25.882.950.728	\$ 4.639.878.098	\$ 376.837.740	\$ 30.145.991.086

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta días (30) días del mes de abril de 2019


HIPÓLITO CAMACHO COY
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: Diana Patricia Pérez Castañeda.
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: Neryer Cárdenas Cediel
Profesional de Gestión Institucional Área de Recursos

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila